

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
DECRETO N° **4235**
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 NOV 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3963 de fecha 17 de Octubre del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del 2011.
- 2.- EL Memorando N° 108 de fecha 02 de Noviembre del 2011, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del año 2011, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O:

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2011, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s . 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GLADYS CAMILA PEREZ ALBORNOZ	27:00	21:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-
